

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.1.1 CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA - CONVOCATORIA 2021, CAMPAÑA 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, mediante la Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021, y mediante la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa la convocatoria de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura ecológica, correspondiente entre otras la Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2021.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2022, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se propone resolver la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2021, campaña 2022, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 1/20	

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; a Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2022 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan de subvenciones; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2021.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWVYS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 2/20	

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER las cuantías a cada beneficiario, relativas a la solicitud anual de pago de la Ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2021, Campaña 2022, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 4 expedientes, que empieza por MEMBRIVE SOLA ENRIQUE JOSE con NIF ****9817* y termina en NAVARRETE RODRIGUEZ ROSARIO con NIF ****0160*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Juan José Soler García



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 3/20	

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2021. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MEMBRIVE SOLA ENRIQUE JOSE	****9817*	1256375	SI	NO	2ª

DATOS CONVERSIÓN

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.455,74 €	1.455,74 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	259,49 €	259,49 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
238	FRUTALES SECANO	5,61		5,61	0,00	5,61	1.455,74	1.455,74	1.455,74	1.455,74
	TOTAL	5,61	5,61	5,61		5,61	1.455,74	1.455,74	1.455,74	1.455,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>		
								<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	1.455,74	1.455,74	0,00	0,00	0,00	0,00	1.455,74	1.091,81	156,49	207,44
TOTAL							1.455,74	1.091,81	156,49	207,44

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
-487440	04-092-012-00075-00042	104020 ALMENDROS-GUARA	S 238	36,20	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
5236348	04-092-012-00075-00020	104014 ALMENDROS-FERRAGNES	S 238	16,60	2,31	2,31	2,31	2,31	2,31			2,31	2,31
1700000002923915	04-092-012-00075-00015	104014 ALMENDROS-FERRAGNES	S 238	10,30	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34
1700000002923916	04-092-012-00075-00018	104014 ALMENDROS-FERRAGNES	S 238	5,30	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
1700000002923917	04-092-012-00075-00017	104014 ALMENDROS-FERRAGNES	S 238	9,70	0,69	0,69	0,69		0,70			0,69	0,69
1700000002923919	04-092-012-00075-00019	104014 ALMENDROS-FERRAGNES	S 238	11,30	1,52	1,52	1,52		1,52			1,52	1,52
1700000002923921	04-092-012-00075-00021	104014 ALMENDROS-FERRAGNES	S 238	19,40	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08			0,08	0,08

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
238	FRUTALES SECANO	5,61		5,61	0,00	5,61	1.455,74	1.455,74	1.455,74	1.455,74
	TOTAL	5,61	5,61	5,61		5,61	1.455,74	1.455,74	1.455,74	1.455,74

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto a pagar	1.455,74	1.091,81	156,49	207,44



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	ROCIO GUIJARRO MILLAN	PÁG. 4/20	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.455,74	1.455,74	0,00	0,00	0,00	0,00	1.455,74	1.091,81	156,49	207,44
TOTAL						1.455,74	1.091,81	156,49	207,44



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR		PÁG. 5/20

HUELVA

APellidos y Nombre / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
LOS MILLARES AGROPECUARIA Y M.A., S.A.	****2246*	1218487	NO	SI	2ª

DATOS CONVERSIÓN

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.035,68 €	2.035,68 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	59,14 €	59,14 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. PROPUESTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
243	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	34,42		34,42	0,00	34,42	1.696,56	2.035,68	1.696,56	1.696,56
	TOTAL	34,42	34,42	34,42		34,42	1.696,56	2.035,68	1.696,56	1.696,56

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad</u> <u>y compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	1.696,56	1.696,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.696,56	1.272,42	182,38	241,76
						TOTAL	1.696,56	1.272,42	182,38	241,76

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-1115945	21-064-016-00001-00034	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	7,70	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
-1115917	21-064-011-00004-00033	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	6,30	0,50	0,50	0,50		0,91			0,50	0,50
-754027	21-064-011-00004-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	7,90	1,61	1,61	1,61		1,61			1,61	1,61
-544858	21-064-011-00004-00032	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	19,60	0,08	0,08	0,08		0,10			0,08	0,08
1700000006430301	21-064-011-00004-00027	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	10,20	23,51	23,51	23,51		23,52			23,51	23,51
1700000006430326	21-064-011-00004-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	9,40	1,15	1,15	1,15		1,15			1,15	1,15
1700000006430352	21-064-016-00001-00030	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	9,00	0,47	0,47	0,47		0,47			0,47	0,47
1700000006430354	21-064-016-00001-00029	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	7,50	6,75	6,75	6,75		6,75			6,75	6,75
1700000006430396	21-064-011-00004-00030	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	17,00	0,09	0,09	0,09		0,10			0,09	0,09
1700000006430405	21-064-016-00001-00032	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 243	11,00	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. PROPUESTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
243	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	34,42		34,42	0,00	34,42	1.696,56	2.035,68	1.696,56	1.696,56
	TOTAL	34,42	34,42	34,42		34,42	1.696,56	2.035,68	1.696,56	1.696,56

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
Propuesto a pagar	1.696,56	1.272,42	182,38	241,76

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.696,56	1.696,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.696,56	1.272,42	182,38	241,76
TOTAL						1.696,56	1.272,42	182,38	241,76



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE SOLER GARCIA

23/09/2024

ROCIO GUIJARRO MILLAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmCT8ZWVYS72WE6YTLKEHFN3QMR

PÁG. 6/20



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140080000743	OVINA	NO	30,14	0,00	4,52
ES210650000003	PORCINO	NO	0,67	0,00	0,20
ES210650000011	BOVINA	SI	35,56	27,04	27,04
ES210650000011	CABALLAR	NO	41,98	0,00	41,98
ES210650000011	CAPRINA	NO	0,13	0,00	0,02
ES210650000011	OVINA	SI	1.850,20	277,53	277,53
				304,57	351,29

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 2.026,81 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 4.445,44 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,15 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,08 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
-1385833	21-064-016-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	213,24
-1385350	21-075-055-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	183,36
-1136970	21-075-055-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,81
-1134110	21-064-016-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,48
-1134109	21-064-016-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	91,44
-1134096	21-064-016-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	74,00
-1134021	21-064-011-00004-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	41,75
-1134019	21-064-011-00004-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,26
-1134018	21-064-011-00004-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	144,13
-1115945	21-064-016-00001-00034	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
-1115917	21-064-011-00004-00033	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
-1025637	21-075-057-00001-00042	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,70
-1025636	21-075-057-00001-00041	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,75
-754051	21-075-058-00004-00017	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	255,47
-754027	21-064-011-00004-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,61
-547587	21-064-024-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	50,00
-547586	21-064-024-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	89,56
-544858	21-064-011-00004-00032	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-168132	21-064-024-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	100,00
-135371	21-075-058-00004-00044	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-135370	21-075-058-00004-00042	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
-135369	21-075-058-00004-00038	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,35
-135368	21-075-057-00001-00034	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,75
1700000006430271	21-075-057-00001-00025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	52,27
1700000006430301	21-064-011-00004-00027	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,51
1700000006430302	21-075-057-00002-00026	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,73
1700000006430303	21-075-057-00002-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	24,30
1700000006430304	21-075-057-00002-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,31



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE SOLER GARCIA

23/09/2024

ROCIO GUIJARRO MILLAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmCT8ZWVVS72WE6YTLKEHFN3QMR

PÁG. 7/20



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
170000006430305	21-075-057-00002-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,80
170000006430309	21-075-057-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,40
170000006430311	21-075-057-00001-00033	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
170000006430312	21-075-055-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	91,81
170000006430313	21-075-053-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	106,44
170000006430314	21-075-053-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,89
170000006430315	21-075-052-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	25,16
170000006430316	21-075-052-00004-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	48,13
170000006430317	21-064-024-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,60
170000006430320	21-064-016-00001-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,80
170000006430321	21-064-011-00004-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,37
170000006430322	21-064-011-00004-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,06
170000006430326	21-064-011-00004-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,15
170000006430327	21-064-012-00033-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	61,57
170000006430328	21-064-011-00004-00025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,31
170000006430331	21-075-056-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,95
170000006430352	21-064-016-00001-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
170000006430354	21-064-016-00001-00029	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,75
170000006430358	21-075-058-00004-00027	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
170000006430369	21-075-055-00001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,24
170000006430370	21-075-055-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,26
170000006430372	21-064-016-00001-00027	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
170000006430378	21-064-011-00004-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,27
170000006430381	21-075-057-00001-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,76
170000006430382	21-075-057-00001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	34,52
170000006430383	21-075-057-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	32,93
170000006430384	21-075-057-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,86
170000006430389	21-064-016-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,98
170000006430392	21-064-016-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,48
170000006430396	21-064-011-00004-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
170000006430405	21-064-016-00001-00032	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
-1385833	21-064-016-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	213,24
-1385350	21-075-055-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	183,36
-1136970	21-075-055-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,81
-1134110	21-064-016-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,48



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE SOLER GARCIA

23/09/2024

ROCIO GUIJARRO MILLAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR

PÁG. 8/20



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
-1134109	21-064-016-00001-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	91,44
-1134096	21-064-016-00001-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	74,00
-1134021	21-064-011-00004-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	41,75
-1134019	21-064-011-00004-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,26
-1134018	21-064-011-00004-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	144,13
-1133942	21-064-008-00001-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	347,04
-1133876	21-064-009-00001-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	115,42
-1133873	21-064-009-00001-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	202,69
-1133847	21-037-024-00001-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	101,61
-1133846	21-037-024-00001-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	24,11
-1119601	21-037-024-00001-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	168,38
-1116065	21-075-053-00002-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
-1115945	21-064-016-00001-00034	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
-1115917	21-064-011-00004-00033	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
-1025637	21-075-057-00001-00042	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,70
-1025636	21-075-057-00001-00041	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,75
-1025633	21-075-053-00009-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,33
-1025632	21-075-053-00009-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	41,46
-1025631	21-075-052-00009-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-1025628	21-065-001-00001-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1025626	21-064-016-00002-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,41
-754051	21-075-058-00004-00017	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	255,47
-754027	21-064-011-00004-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,61
-547587	21-064-024-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	50,00
-547586	21-064-024-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	89,56
-544859	21-064-022-00002-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
-544858	21-064-011-00004-00032	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-168132	21-064-024-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	100,00
-135371	21-075-058-00004-00044	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-135370	21-075-058-00004-00042	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
-135369	21-075-058-00004-00038	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,35
-135368	21-075-057-00001-00034	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,75
1700000006430271	21-075-057-00001-00025	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	52,27
1700000006430294	21-064-021-00003-00004	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,06
1700000006430295	21-064-024-00001-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,93
1700000006430296	21-064-023-00001-00004	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,67
1700000006430297	21-064-009-00001-00013	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,35
1700000006430300	21-064-009-00001-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006430301	21-064-011-00004-00027	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,51
1700000006430302	21-075-057-00002-00026	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	28,73



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 9/20	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000006430303	21-075-057-00002-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	24,30
1700000006430304	21-075-057-00002-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,31
1700000006430305	21-075-057-00002-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,80
1700000006430306	21-075-057-00002-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,54
1700000006430307	21-075-057-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	54,85
1700000006430309	21-075-057-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,40
1700000006430311	21-075-057-00001-00033	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
1700000006430312	21-075-055-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	91,81
1700000006430313	21-075-053-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	106,44
1700000006430314	21-075-053-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,89
1700000006430315	21-075-052-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	25,16
1700000006430316	21-075-052-00004-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	48,13
1700000006430317	21-064-024-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,60
1700000006430319	21-064-021-00003-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,50
1700000006430320	21-064-016-00001-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,80
1700000006430321	21-064-011-00004-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,37
1700000006430322	21-064-011-00004-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,06
1700000006430323	21-064-012-00034-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006430326	21-064-011-00004-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,15
1700000006430327	21-064-012-00033-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	61,57
1700000006430328	21-064-011-00004-00025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,31
1700000006430329	21-064-023-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,77
1700000006430331	21-075-056-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,95
1700000006430333	21-075-057-00002-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,83
1700000006430334	21-037-024-00001-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,69
1700000006430335	21-075-057-00002-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	72,93
1700000006430336	21-037-024-00001-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	93,82
1700000006430338	21-064-016-00002-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,06
1700000006430339	21-064-016-00002-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,03
1700000006430340	21-075-057-00002-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	175,49
1700000006430341	21-064-016-00002-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000006430342	21-064-016-00002-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000006430343	21-064-016-00002-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	51,06
1700000006430344	21-064-016-00002-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,09
1700000006430345	21-064-016-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,93
1700000006430347	21-075-057-00002-00020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,72



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 10/20	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000006430348	21-075-057-00002-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000006430351	21-064-021-00003-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000006430352	21-064-016-00001-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000006430354	21-064-016-00001-00029	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,75
1700000006430356	21-064-011-00006-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006430357	21-064-011-00005-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006430358	21-075-058-00004-00027	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
1700000006430360	21-075-057-00002-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,88
1700000006430369	21-075-055-00001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,24
1700000006430370	21-075-055-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,26
1700000006430371	21-065-001-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
1700000006430372	21-064-016-00001-00027	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006430378	21-064-011-00004-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,27
1700000006430379	21-037-024-00001-00025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006430381	21-075-057-00001-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,76
1700000006430382	21-075-057-00001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	34,52
1700000006430383	21-075-057-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	32,93
1700000006430384	21-075-057-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,86
1700000006430386	21-037-023-00004-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,48
1700000006430387	21-064-017-00024-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,73
1700000006430389	21-064-016-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,98
1700000006430390	21-037-023-00004-00034	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006430392	21-064-016-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,48
1700000006430395	21-064-015-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43,94
1700000006430396	21-064-011-00004-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006430397	21-064-009-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
1700000006430398	21-064-009-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,34
1700000006430402	21-064-022-00002-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,81
1700000006430403	21-064-022-00002-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,04
1700000006430404	21-064-022-00002-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006430405	21-064-016-00001-00032	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006430406	21-064-016-00002-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006430407	21-064-016-00002-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	105,30
1700000006430408	21-064-016-00002-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	30,12
1700000006430410	21-064-008-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	33,66
1700000006430412	21-065-002-00004-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006430414	21-064-021-00003-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	270,28



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 11/20	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000006430417	21-064-010-00014-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
1700000006430418	21-064-010-00014-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000006430419	21-064-010-80002-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	59,08
1700000006430421	21-064-022-00002-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	124,70
1700000006430424	21-065-001-00001-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,47

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
- Explotación:ES140080000743 Especie:OVINA
- Explotación:ES210650000003 Especie:PORCINO
- Explotación:ES210650000011 Especie:CAPRINA
- Explotación:ES210650000011 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
- Explotación:ES140080000743 Especie:OVINA
- Explotación:ES210650000003 Especie:PORCINO
- Explotación:ES210650000011 Especie:CABALLAR
- Explotación:ES210650000011 Especie:CAPRINA



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWVYS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 12/20	

SEVILLA

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
AGROPECUARIAHSR HERMANOS, SL	****3529*	1272621	SI	NO	2ª

Datos Conversión

Importes por Anualidad

	2021	2022
Importe Máximo Subvencionable	0,00 €	13.273,77 €
Importe Medio de Transferencia (€/ha)	0,00 €	165,82 €

Resumen de Unidades

Cód	Grupo de Pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. PROPUESTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
239	HERBÁCEOS	107,55		80,05	0,00	80,05	14.521,87	13.273,77	13.273,77	13.273,77
	TOTAL	107,55	80,05	80,05		80,05	14.521,87	13.273,77	13.273,77	13.273,77

Aplicación de Reducciones y Sanciones

IMPORTE (Euros)											
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
AGRICULTURA	13.273,77	13.273,77	0,00	0,00	0,00	0,00	13.273,77	9.955,33	1.426,93	1.891,51	
							TOTAL	13.273,77	9.955,33	1.426,93	1.891,51

Recintos Propuestos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
5268771	41-020-005-00051-00005	33237 GIRASOL-ES EPIC	S 239	4,00	4,50	2,50	2,50	2,50	4,51			2,50	2,50
5269334	41-020-005-00122-00004	33237 GIRASOL-ES EPIC	R 239	3,50	8,70	8,70	8,70	8,70	8,70			8,70	8,70
5546017	11-006-010-00006-00012	33237 GIRASOL-ES EPIC	S 239	9,80	2,38	2,38	2,38		2,38			2,38	2,38
5546046	11-006-010-00006-00013	33237 GIRASOL-ES EPIC	S 239	13,20	30,78	30,78	30,78		30,78			30,78	30,78
5546047	11-006-010-09002-00002	33237 GIRASOL-ES EPIC	S 239	7,50	0,18	0,17	0,17		0,18			0,17	0,17
1700000006186369	41-020-005-00046-00001	33237 GIRASOL-ES EPIC	R 239	3,30	1,01	1,01	1,01		1,02			1,01	1,01
1700000006186370	41-020-005-00051-00005	40193 GUI SANTES-KAYANNE	S 239	4,00	25,49	2,50	2,50	2,50	25,53			2,50	2,50
1700000006186372	41-020-005-00051-00006	33237 GIRASOL-ES EPIC	R 239	3,10	34,51	34,51	34,51		34,51			34,51	34,51

Datos Agricultura

Resumen de Unidades

Cód	Grupo de Pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. PROPUESTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
239	HERBÁCEOS	107,55		80,05	0,00	80,05	14.521,87	13.273,77	13.273,77	13.273,77
	TOTAL	107,55	80,05	80,05		80,05	14.521,87	13.273,77	13.273,77	13.273,77

Resumen de Pagos

Importe (Euros)				
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
Propuesto a pagar	13.273,77	9.955,33	1.426,93	1.891,51

Aplicación de Reducciones y Sanciones

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
13.273,77	13.273,77	0,00	0,00	0,00	0,00	13.273,77	9.955,33	1.426,93	1.891,51
TOTAL						13.273,77	9.955,33	1.426,93	1.891,51



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 13/20	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006186377 Recinto:41-020-005-00051-00007 Cultivo:105098 MELOCOTONEROS-MERRILL GEMFREE Secano Uso SIGPAC:FY
Ref:-1068734 Recinto:41-020-005-00051-00013 Cultivo:206004 NARANJO-NAVELINA Secano Uso SIGPAC:CI
- 85051 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000006186377 Recinto:41-020-005-00051-00007 Cultivo:105098 MELOCOTONEROS-MERRILL GEMFREE Secano



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 14/20	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
NAVARRETE RODRIGUEZ ROSARIO	****0160*	1248841	SI	NO	

DATOS CONVERSIÓN**RESUMEN DE UNIDADES**

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA**RESUMEN DE UNIDADES**

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

					<u>IMPORTE (Euros)</u>				
					<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
Propuesto					0,00	0,00	0,00	0,00	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 85000 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:4769592 Recinto:41-018-008-00118-00003 Cultivo:107053 ALBARICOQUEROS-LILLY COT Regadio
- 85051 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:4769592 Recinto:41-018-008-00118-00003 Cultivo:107053 ALBARICOQUEROS-LILLY COT Regadio
- 86103 Expediente sin compromisos vigentes.

Jefe/a del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y
Control Integrado de Ayudas



Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE SOLER GARCIA

23/09/2024

ROCIO GUIJARRO MILLAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR

PÁG. 15/20



LEYENDA DE INCIDENCIAS EN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2021.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFEECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV,apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del	Ajusta superficie y penaliza por



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
	reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. 1, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y el solicitante no presenta alegación al SIGPAC.(Art. 93, apdo. 1.de Real Decreto 1075/2014).	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) n° 1306/2013).	Recinto no admisible
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparece declarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre SolicitudÚnica y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE SOLER GARCIA

23/09/2024

ROCIO GUIJARRO MILLAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmCT8ZWVVS72WE6YTLKEHFN3QMR

PÁG. 17/20



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE SOLER GARCIA

23/09/2024

ROCIO GUIJARRO MILLAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR

PÁG. 18/20



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Titular no admisible
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expendiente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 19/20	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85047	Tercero que no tiene Explotaciones con clasificación zootécnica válida en la Tabla de Siggan	Efecto en el pago
85051	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85052	Recinto declarado por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio marcando la operación correcta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.	Informativa
85053	Recinto declarado por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio desmarcando la operación incorrecta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.	Informativa
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

Jefe/a del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT8ZWYVS72WE6YTLKEHFN3QMR	PÁG. 20/20	